

RESOLUCIÓN N° 1820/____105____/2023

RECOLETA, 30 MAY. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM N° E-505 de fecha 13.11.2022.

UBICACIÓN:

ANTONIALOPEZ DE BELLO N° 23

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM N° E-505** de fecha 13.11.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para el inmueble ubicado en calle **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 23** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discotheque)**.
2. Mediante Correo Electrónico de fecha 29.05.2023, el arquitecto patrocinante Sr. Cristian Gómez Fiedler solicita el retiro voluntario de la Solicitud de Permiso de Obra Menor ING DOM N° E-505 de 2022.
3. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DOM N° E-505 de fecha 13.11.2022, para el inmueble ubicado en calle **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 23** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discotheque)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-505 de fecha 13.11.2022**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Jorge Aravena Araneda

Rep. Legal Rene Garcés y Compañía Ltda. – Antonia López de Bello N° 23, Recoleta.


Sr. Cristian Gomez Fiedler

Arquitecto Patrocinante –

APSMEI/fcm

I.D.Doc:2084077

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/05/2023
13:54:35 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e0ed47e657927c7**

